

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

TV Neriya

AÑO V	PRECIOS DE SUSCRICION En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.	REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190 EL FERROL: Martes 7 de Octubre de 1890	ANUNCIOS La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.	NUM. 1.149
-------	---	--	---	------------

Para corresponder al creciente favor que el público nos dispensa hemos dispuesto un libro interesante que, con el título de **ALMANAQUE DE GALICIA** y para el próximo año de 1891, dimos ya á la imprenta.

Constará el Almanaque de importantes trabajos de los más notables escritores de Galicia, escritos expresamente para el mismo, así como una guía completa del Ferrol y noticias, datos y tarifas de constante utilidad.

Este libro dedicado á nuestros abonados lo regalaremos á fines del presente año á todos los que figuren en nuestras listas de suscripción ó se suscriban antes del 1.º de Diciembre entrante.

Se admiten anuncios para el **ALMANAQUE DE GALICIA** correspondiente al año próximo venidero y los cuales, apesar de la gran circulación que tendrá este libro, se arreglará á los módicos precios que señalan la siguiente tarifa:

- Plana entera. . . 20 pesetas
- Media plana. . . 10 »
- Cuarto de plana. 5 »

El tamaño del libro será el de cuarto español.

EL CABOTAJE EN LAS ANTILLAS

En los periódicos de Madrid, en la prensa de las Antillas, así de la Isla de Cuba como en la de Puerto Rico, en las Cámaras de Comercio de la Habana, de Santiago de Cuba y de San Juan de Puerto Rico, se habla, se trata y se hacen comentarios sobre la cuestión del cabotaje, exclusivamente para la bandera nacional, entre la Península y sus posesiones y provincias ultramarinas.

No es posible desconocer la trascendentalísima cuestión que vá envuelta en el asunto y la importancia de su alcance. Aquí en España la opinión está ya formada, pero allá en las Antillas las corrientes son encontradas, surge la duda, la vacilación y la perplejidad es la resultante de todo esto, en el momento mismo de obrar y de resolver en definitiva.

Con arreglo á la escala gradual de rebaja arancelaria establecida en la ley de 6 de Mayo de 1882, conocida vulgarmente con el nombre de ley de relaciones mercantiles, los artículos peninsulares á la entrada en las Antillas gozan de una disminución en el pago de derechos hasta llegar á obtener la exención total de los mismos.

Las harinas de la Península, anticipándose al privilegio entran casi libres de derechos en Cuba, y todos los demás artículos de importación y procedencia nacional que tenían señalado en aquella fecha como derecho arancelario un 10 por 100 de su valor, gozan hoy del 85 por 100 de descuento de este derecho, y dentro de pocos meses irán libres de todo gravámen á aquellas plazas.

La reiterada ley era necesaria y conveniente para poner término á las represalias y conseguir que cesase una situación que mantenía á las provincias españolas de Ultramar fuera de la vida comercial moderna, había de servir para poder negociar tratados de comercio especialmente con los Estados Unidos, que reclamaban en aquella sazón la prosperidad de las Antillas españolas, era, en fin, como una compensación que se daba á la apurada marina mercante nacional, que desde la supresión del derecho diferencial de bandera había quedado reducida á sus propias fuerzas, falta absoluta de toda protección y amparo y á merced de la ruinosa competencia de los pabellones extranjeros.

Desde aquella fecha la marina mercante española ha tenido desarrollo, acaparado por virtud de esa protección el mercado, y podido dar facilidades importantísimas al comercio patrio, que se ha extendido por aquellos mares. Los fletes se han abaratado mucho, obteniéndose rebajas increíbles merced á la sola emulación entre los buques españoles. Por otra parte, los derechos de Aduana que cobra el Erario español han podido crecer rápidamente.

Pues bien, tales ventajas no son apreciadas en las Antillas, donde hay una corriente abiertamente contraria á esa ley de relaciones y á que se conceden franquicias á los productos peninsulares cuando van transportados en bandera nacional.

Hemos leído en los periódicos que el mismo general gobernador de la isla de Cuba, Polavieja, telegrafía al Gobierno indicándole la conveniencia de que antes de aprobarse el proyecto de reforma de arancel para el comercio de cabotaje sean oídas las Cámaras de Comercio de Cuba. La mayoría inmensa de los que hablaron en la reciente información no impugnaron el cabotaje, ni en la información escrita ni en la oral á que nos referimos. Esas Camaras, que, nada han dicho ni una ni otra información, ahora se perciben que la ley votada en el año 1862 es mala y que precisa que se las oiga antes de resolver en definitiva sobre el trato que ha de darse á la bandera nacional en las provincias ultramarinas.

Tal es la cuestión y estos son los términos en que ahora se plantea. A las autoridades de Cuba toca tener toda la circunspección necesaria para no perjudicar al país. La comisión oficial nombrada para la información vá adelantando sus trabajos y á principios de Octubre se reunirá en Madrid para deliberar y votar las conclusiones. Ella es, pues, quien en presencia de las contestaciones recibidas debe proponer al Gobierno soluciones, que éste traducirá luego en proyectos de ley, y luego, al Parlamento, á la genuina y legal representación del país le incumbe discutir y dar solución al asunto.

Los diputados antillanos podrán hacer oír la voz de aquellas ricas provincias, se oirán sus razonamientos y no cabe duda que las Cortes procurarán armonizar los intereses todos de las provincias hermanas de la madre patria, que no hay ni puede existir antagonismo entre ellas, pero que no es sólo tampoco aceptar ciertas soluciones porque así convenga á determinados particulares que olvidan las conveniencias generales del país.

Es probable que como esta cuestión vá á dar ancho campo á la discusión, debamos volver sobre la misma.

LOS INSTITUTOS ARMADOS

La Sala primera de lo civil de la Audiencia de Madrid ha dictado sentencia en el recurso interpuesto por don Enrique Blanco Abateira contra el acuerdo de la Junta provincial del censo que declaró Instituto armado al Cuerpo de guardias de Orden público, y, por lo tanto excluidos de las listas electorales:

Los considerandos de dicha sentencia son los siguientes:

«Considerando que ni ante la Junta provincial ni ante la sala se ha tratado de si los 1.112 guardias de orden público, cuyos nombres se consignan en la lista, tiene las condiciones que exige el párrafo primero de la ley electoral vigente para que pueda ó no declararse electores, sino que se ha concretado tanto la Junta como el debate ante esta Sala, así por constituir los guardias de Orden público un Cuerpo ó Instituto armado, dependiente de la provincia, semejante al del ejército de mar y tierra, debe ó no establecerse la suspensión del voto á que se refiere el párrafo tercero del mismo artículo.

Considerando, por lo tanto, que tiene que limitarse la sala á decidir sólo el punto discutido y no puede determinar otra cosa por falta de datos y antecedentes y porque no se ha sometido por apelación á su fallo aquel extremo.

Considerando, por lo tanto, que tiene que limitarse la Sala á decidir sólo el punto discutido y no puede determinar otra cosa por

falta de datos y antecedentes, y porque no se ha sometido por apelación á su fallo aquel extremo:

Considerando que si bien el Cuerpo de Orden público usa armas para alguno de los objetos de su instituto, no tiene la organización militar de los ejércitos de mar y tierra, ni su disciplina; trae su origen de ministerio de la Gobernación, ni está sujeto á los tribunales de Guerra sino á las autoridades civiles y tribunales ordinarios en las faltas y delitos que puedan cometer, según prescriben los artículos 54 al 62 del reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por real decreto de 18 de Octubre de 1887, y también obedece á distintas reglas el ingreso y separación de los individuos en unos y otros Cuerpos:

Considerando que por ello no es procedente la suspensión del voto de los 1.112 individuos de que se trata si les tiene conforme al párrafo primero del artículo 1.º de la ley electoral, por no hallarse en las condiciones del párrafo tercero del mismo artículo:

Se revoca el acuerdo de la Junta provincial del censo de 17 de Septiembre último y se declara que no procede la suspensión del voto por el concepto apelado de los guardias de Orden público D. Félix de la Puente y Medina, y 1.111 más de la lista presentada por D. Enrique Blanco Abateira, objeto del recurso, entendiéndose de oficio las costas y comuníquese lo resuelto con devolución del expediente al señor presidente de la Diputación, fijándose además el correspondiente edicto en la tablilla al efecto designada.

Madrid 3 de Octubre de 1890.—Justo J. Banqueri.—Alejandro Perey.—Francisco Martí.—Eustaquio Ruiz.—Remigio Gil Muñoz.—Antemí, Angel García Goñi.»

Asuntos del día

Han producido agradabilísima impresión entre el elemento militar los recientes decretos del general Azcárraga, sancionados ya por la Corona.

Después de tan excelente acogida sólo falta que se hagan extensivas á Marina las saludables reformas en lo que se refiere á la nueva situación del personal al que se abren anchos horizontes, por virtud de un bien estudiado plan.

Es de creer que el general Beranger haya acariciado ese pensamiento que nos ha sugerido la simple lectura de tan trascendentes proyectos de Guerra.

Entre comas

UNA CANA AL AIRE

CUENTO

I

Más que hojas parecían lenguas de fuego, por los reflejos del sol, y así los árboles estaban ardiendo en menudas llamas mejor que vestidos de follaje. Era muy fuerte la entonación del cielo azul y del verdor de los campos; tan rojas como los labios de una muchacha de quince abríles las amapolas de los trigales, y así de caldeado el suelo como ardiente la piel de los jóvenes y de los viejos. Era aquel un poderoso día de primavera, ya casi á los comienzos del verano.

Los vi muy juntitos; iban muy aseados y del braceo como dos amantes jóvenes: él llevaba en la mano su sombrero, y el sudor manaba de su vida frente y corría por sus mejillas un poquito coloreadas; ella se reía placenteramente y con cierto estremecimiento nervioso como si alguien fuera haciéndola cosquillas.

Los dos viejos habían salido del barrio y se dirigían á la Moncloa á sentarse sin duda apaciblemente á las sombras de los árboles.

Las mariposas estaban locas como nunca persiguiéndose y haciendo al revolotear, unas en torno de otras, remolinos de alas, cuya blancura y visos dorados resaltaban brillantes á la poderosa luz del sol; en la grama cantaban los insectos, el grillo enamorado, medio oculto en su agujero llamando con su canto á la hembra, no cesaba en su grillo persistente...

San Antonio de las flores, el buen santo de Padua que es celebrado en los más pujantes días de la primavera, era honrado aquel día.

Imaginaos que fecha memorable para los viejos: el Sr. Francisco y la Sra. Antonia hacía treinta y seis años que se habían casado.

Y con esto tenían su sensible, pero larga hist-

ria... Allá por los años del mil ochocientos... tantos, él estaba tan gallardo con su uniforme de soldado y ella tan *aires* con su primer mirriñaque, que por entonces eran los comienzos de esta aerostática y pomposa moda de nuestras madres.

Habían tenido un hijo y una hija; aquel se había casado en Buenos Aires y ésta también se había casado en Filipinas: ambos dejaron solos á los viejos; escribíanles de tarde en tarde, y vivían en el olvido y la ingratitud de los ingratos á quienes la felicidad embriaga.

¿Por qué no se habían de consolar y distraer los pobres viejos?

¡A la vejez melancolía profunda! Pero en fin, alegrémonos, vamos á divertirnos echando una cana al aire, seamos jóvenes, ¡Tan solo por una hora!—se habían dicho.

—Mira, lo he pensado; pasaremos la mañana como dos locos en el punto mismo al cual tú y yo fuimos en el día de nuestra boda.

Y puestos en camino, llevando el peso de sus años como un caracol su casa, marcharon lentamente paso á paso, más que por darse una fiesta, por cumplir con una mútua devoción que entre sí se guardarán por religiosa fidelidad.

Canosos ambos y de enjuto rostro, aun no tenían el cuerpo momificado aun la viejecita hubiera podido lucir como una gracia sus blancos brazos, blancos, si bien de una blancura mate y sin frescor, pero suaves; y el viejo mostrar turgentes sus bíceps de trabajador robusto.

Y así, parándose para respirar y descansar un poco, anda que te andarás llegaron á la frondosa Moncloa, y allí cuanto más altos y formidables hallaron los árboles. Así como si los viejos hubieran visto á otros hijos ya crecidos y formados, los contemplaron gozosamente.

Escogieron, Dios sabe por qué, el sitio más sombrío y solitario, allí, defendidos por grandes zarzales y altos y espesos sauces, se sentaron en la blanda hierba.

Y el viejo se echó á reír de gozo, sin duda porque entre el arbolado, movieron las hojas, que produjeron un ruido herboroso, un fresco viento llenó de puro aire el pecho, refrescó la ardorosa piel y alegró el ánimo del señor Francisco.

—¡Echemos una cana al aire!—dijo campechamente.

II

Y la pobre vieja también se reía, y al reír se sacó de un pequeño cabás un rollo de papel con emparedados, una tortilla, un botecito de dulce, un pollo asado y unos pastelillos.

¡Por Dios, que sólo faltaba el vino!

—¡Ah, mi viejecita, se te ha olvidado lo mejor, se te ha olvidado lo mejor!

—No, no he olvidado nada.

—Se te ha olvidado el buen vino.

—Mira lo que es juzgar de ligero, y así como siempre juzgas; acá lo traigo,—replicó la vieja, y sacó un diminuto frasco de cristal lleno de vino colorado.

Atrapó el viejo el frasco, y tirándole contra una piedra bizole mil pedazos ante la atónita vieja.

—¿Qué te piensas, tórtola mía, que iba yo á beber esa suciedad?... Traigo aquí una botella exquisita... una botella preciosa, la que guardé el día de nuestra boda, un jerez de treinta y seis años... guardado en pipeta apropiada... mírale, mírale, de oro como el mismo sol... beberemos aunque su fuego nos mate. Y en esto mostró un porroncito forrado con paja y lacrado con bonete metálico.

Y aplanando las menudas biznas de hierbas extendieron una servilleta poniendo sobre ella su merienda.

—Vaya... comamos... ¿estas tristonas? ¿Esa esa botella la sorpresa que me guardabas?—dijo el viejo.

Pero oyeron ruido tras de los arbustos, alguien andaba por allí... sintió miedo la abuela? ¿Habría algún reptil en aquellas espesuras?

El vejete, animado de valor, se lanzó á explotar el campo, desapareció tras de los zarzales y al cabo de un rato volvió trayendo de las manos dos pícaros chicleos, de un rubio pujizo, colorados, temerosos y lindísimos.

—Mira que pájaros—exclamó el viejo riendo gozosamente—¡convidémosles, dijo; y el viejo y la vieja comenzaron á llenar el delantal de la niña y la camisilla del muchacho de emparedados y de dulces, y los chicleos, con ojos de avaricia y rostro hurañado mostrábase recelosos, pero sintiendo en su alma no tiene un saco para cargar con toda la merienda de los viejos.

—¿Y qué hacíais aquí? Dinos lo que hacíais aquí, si no ya no te damos más—dijo al chicleo el viejo.

—Aguardar á padre.—replicó el chicleo.

—¿No tienes madre?

—Está á lavar,—replicó,—y padre es guarda de aquí.

—¡Mira los pobrecitos,—exclamó la anciana,—y puede que estén buscando á su padre!

—¿Tencis abuelo?

—Sí, señor, está en casa imposibilitado del todo.

—¡Ah, tienes abuelo,—dijo suspirando el viejo,—tienes abuelo...

—Vamos, que padre llama,—murmuró la niña con voz confusa y el entrecerjo fruncido y los chi-

PEDIR EN TODO EL MUNDO... LAS AGUAS DE CARABANA

PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILICOSAS, ANTI-HERPÉTICAS Y ANTI-ESCROFULOSAS

UNICAS EN EL CONSUMO, VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor VERACRUZ haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor ALFONSO XIII con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor MONTEVIDEO con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27: con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

Línea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A CUBA Y MEXICO CON TRASBORDO EN PUERTO RICO

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 8 y de Vigo el 15, para Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayagüez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor REINA MERCEDES saldrá de Barcelona el 8 trasbordando en Vigo el 15.

Línea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 10 de Enero 1890.

De Manila saldrán cada cuatro martes a partir del 7 de Enero de 1890.

El vapor SANTO DOMINGO saldrá de Barcelona el día 19 del corriente.

Línea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Doce viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada mes a partir del 1.º de Enero 1890.

El vapor C. DE CADIZ salió el 27 de Agosto de Barcelona trasbordando el 1.º de Cadiz.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

El día 30 saldrá de Cadiz el vapor LARACHE.

Servicio de Marruecos

Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor RABAT.

Servicio de Tánger.—Salidas de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores

comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más avorables, y pasajeros a quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Pérez. Coruña.—E. de Guarda.

LA INDUSTRIAL

GRAN FÁBRICA DE MOSAICOS VENEZIANOS



del catálogo ilustrado, precios y condiciones pueden verse en Ferrol, Arce 9, postal.

Se remiten catálogos ilustrados a quien los pida. A los maestros de obras y particulares que quieran enterarse

PRIMERA DE AMBAS CASTILLAS
V. VALDERRAMA Y COMPAÑIA
SANTANDER

Especialidad en toda clase de mosaicos en colores y tamaños, para iglesias, cafés y usos interiores de las casas; lo mismo que baldosas estriadas de varios dibujos y dimensiones para vías públicas, azoteas y terrados.

También se elaboran veladores, mesas, balaustres, peldaños figurando alfombra, pilas de agua bendita y cuantos objetos de adorno nos encarguen en maqueado y con incrustaciones de todos colores.

DEPOSITO DE CEMENTOS INGLESES Y DE OTRAS PROCEDENCIAS
Nota.—Hacemos saber a nuestros numerosos favorecedores que todos los pavimentos y demás objetos que elaboramos, llevan desde el primero de este año el nombre de la casa en los mismos, lo que les participamos para evitar sean sorprendidos como a muchos les ha sucedido.

LÍNEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente a otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados a los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, Real número 156.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

NUTRICION COMPLETA SIN LA INTERVENCION DE LAS FUERZAS DIGESTIVAS DEL INDIVIDUO

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable a los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche. Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor. QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

LA SASTRERIA DE LA VILLA DE PARIS

ha trasladado su domicilio al local del gran establecimiento de novedades del mismo nombre, donde como siempre los propietarios de la misma continúan garantizando el gran éxito en el corte de su tijaera en toda clase de prendas para paisano como también su especialidad en las de uniforme para la Marina.

Contando así mismo en la actualidad para la confección con un personal inteligente de operarios que a no dudarlo ante estos últimos como la tijaera satisfarán los deseos del más caprichoso y elegante.

Número surtido en géneros franceses, ingleses y del reino; legítimos gabanes de Montañach, charreteras e insignias de todas clases. Capas de 40 pesetas en adelante.

La gran sección de artículos de novedad para señoras participa a estas la entrada diaria de las últimas apariciones de la gran moda en toda clase de tejidos para la temporada.

Surtidos los primeros. Buen gusto en sus dibujos. Garantía en sus calidades. Economía en sus precios.

Nadie haga compras sin visitar antes nuestros almacenes.

Para la Sastrería condiciones para el pago al contado y a plazos.

LA VILLA DE PARIS
100, REAL, 100

JOSE FERNANDEZ Y HERMANO

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL

TAPIOCA TES

37 RECOMPENSAS

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

LA TORRE

GRAN FABRICA DE

Chocolates, Cafés y Tés

Y DE

PASTAS PARA SOPA

DE

FRANCISCO LEAL

RASTRO, 21, CORUÑA

Además de los acreditados chocolates premiados en las siete Exposiciones en que han sido presentados, y que han obtenido medalla de oro en la Universal de París de 1889, esta Casa tiene el honor de poder hoy ofrecer al público sus excelentes pastas para sopa, clase primera y segunda, é italiana en ambas clases.

Las familias, fondas, restaurants, casas de huéspedes y Ultramarinos que deseen obtener buena y económica pasta para sopa, así cortada como en fideo largo, cinta, macarrón, etc., deben venir a surtirse a esta fábrica, donde seguramente serán complacidos.

Los encargos se reciben indistintamente, en la Fábrica, ó en la Sucursal de la misma, situada Fuente de San Andrés, 24, en cuya Sucursal se expenden dichos artículos al por menor.

TELEFONO 135 Y 136

La Moda Elegante
periódico esencialmente utilitario y por áctico, pone al alcance de sus suscriptoras el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PATRÓN ES acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hacen entrar en el dominio general el arte de la modista.
La Moda Elegante
reuniendo lo práctico a lo agradable, publica en sus cuatro números mensuales una variada sección literaria, cuya amabilidad no excluye el estar siempre inspirada en la moral más estricta.
Don Eduardo Varela, recibe suscripciones tanto a La Moda Elegante como a La Ilustración Española y Americana.—Vive en la calle de Harce, núm. 9.